

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN CULTURAL

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario	---			
Materia	Producción					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Teórica			
Nº de cursos	1	ECTS por curso	6	ECTS totales	6	
Cursos en que se imparte	1º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	96	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
de la Ossa Cotillas, Eva	Producción y Gestión	eva.ossa.edu@juntadeandalucia.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura consta de dos bloques de contenidos. Por un lado, se presentan los principales organismos e instituciones culturales, tanto de ámbito nacional como internacional, y se hace un breve recorrido por el desarrollo de las políticas culturales en las últimas décadas. Por otro lado, se realiza una introducción al diseño, producción y evaluación de proyectos culturales; aspectos que serán desarrollados más detalladamente en asignaturas de cursos posteriores en la especialidad.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o

distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Gestión cultural e inserción profesional.
- ⇒ Análisis de políticas culturales.
- ⇒ Economía de la cultura.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Cultura y políticas culturales. ⇒ Organismos, relaciones y políticas culturales internacionales. ⇒ Diseño y evaluación de proyectos culturales.
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT16, CT17
Generales	CG5, CG10, CG11, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG24, CG26
Específicas	CEPG2, CEPG3, CEPG8

METODOLOGÍA

La metodología está enfocada en la impartición de contenidos teóricos, junto con la lectura, análisis y reflexión de textos complementarios que sirvan de refuerzo y permitan al alumnado efectuar un análisis reflexivo sobre el rol que desempeñan la cultura y los diferentes agentes culturales en la actualidad.

Asimismo, se propone la realización de trabajos individuales sobre diversas instituciones y organismos culturales que permitan una mejor comprensión de los contenidos teóricos.

Recursos

- ⇒ Página web del CSM Jaén: www.csmjaen.es
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén: www.aulavirtual.csmjaen.es

⇒ Revista AV Notas: www.publicaciones.csmjaen.es

Bibliografía

- Martinell, Alfons (2001). *Diseño y elaboración de proyectos de cooperación cultural*, Organización de Estados Iberoamericanos.
- Martinell, Alfons (2001). *La gestión cultural: singularidad profesional y perspectivas de futuro* (recopilación de textos). Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Cooperación. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es>
- ROSELLÓ, David (2007). *Diseño y evaluación de proyectos culturales*. Barcelona: Ariel.
- Turbau, Imma (2011). *¿Por dónde empiezo? Guía práctica para programar, financiar y comunicar eventos culturales*. Editorial Planeta
- Vargas, Álvaro. (2016). *Cómo diseñar y vender un proyecto cultural*. Espacio Plano B
- Villarroya A. y Ateca-Amestoy, V. (2015). *Compendium: Cultural Policies and Trends in Europe. Country profile: Spain*. Council of Europe. Disponible en <http://www.culturalpolicies.net>
- VV.AA. (2011): *Manual Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural*. Observatorio de Cultura Atalaya. Disponible en www.atalayagestioncultural.es/

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.

Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales escritos
- ⇒ Examen final o global escrito
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo

destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos aprobados en dicha evaluación.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento de Producción y Gestión, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG5	CG5	CET1	CT1, CT3, CET7, CT13
CEG10	CG10, CG18	CET2	CT2, CT4
CEG11	CG11, CG17, CG14	CET3	CT8, CT13
CEG12	CG12, CG16, CG26	CET6	CT6, CT13
CEG13	CG14	CET7	CT11
CEG16	CG24	CET8	CT4, CT5, CT7, CT8, CT9, CT10
		CET9	CT1, CT12, CT13,
		CET13	CT2, CT4, CT16
		CET14	CT11, CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEPG3, CEPG8
CEE2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.	CEPG2, CEPG8
CEE3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG3, CEPG8
CEE4	Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación.	CEPG3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés). ⇒ Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos). ⇒ Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso. ⇒ Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos de la asignatura. ⇒ Demostrar capacidad analítica en el funcionamiento, estructura y programación de una organización cultural.
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Convocatoria ordinaria 1ª (junio) <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia y participación en clase: 20% ○ Prueba teórica de conocimientos: 60% ○ Realización y presentación de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% ⇒ Convocatoria ordinaria 2ª (septiembre) <ul style="list-style-type: none"> ○ Prueba teórica de conocimientos 80% ○ Realización y presentación de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% 	⇒ Prueba teórica de conocimientos: 100%

Requisitos mínimos

Para realizar la ponderación y suma de cada una de las actividades evaluables, se deberá obtener como mínimo un 5 en cada apartado (prueba teórica de conocimientos y trabajos, tanto individuales como colectivos).

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- ⇒ Examen teórico
- ⇒ Realización y presentación en clase de trabajos

Segundo semestre

- ⇒ Examen teórico
- ⇒ Realización y presentación en clase de trabajos

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se

pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.